

BORRADOR DEL ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE SE INICIA EL DÍA 31 DE JULIO DE DOS MIL OCHO:

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Plácido Hurtado Caballero.

Concejales/as

P.S.O.E- A

D. José Jesús Muros Castro.
D^a. Fca. Carolina Higuera Moyano.
D^a. Juana de Miguel Rodríguez.
D. Manuel Ruíz Vilchez.
D. Mario del Paso Castro.

I.U-LV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.
D. Federico Hernández Meyer.

P.A

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

P.P.

D. Mariano Molina del Paso.
D. Manuel Velázquez Molina.
D^a. Mary Carmen Servilia López Nieto.
D. José Antonio Pérez Braojos.
D^a. M^a. Pilar Pérez Velázquez.
D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
D. Roberto Molina Álvarez.
D. Constantino José Martínez Hernández.

Secretaria

D^a. M^a. del Carmen Jiménez Alonso.

Interventor

D. Iván Magán Ocaña.

A

CTA. (9/08): En Huétor Vega (Granada), a treinta y uno de Julio de dos mil ocho, siendo las 20 horas 35 minutos y en el Salón del Centro La Nava, se reúnen en primera convocatoria la Corporación Municipal en Sesión ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. Plácido Hurtado Caballero** y a la que concurren los/las Sres/Sras. relacionados/as al margen. Actúa como Secretaria –dando fe del acto- la General de la Corporación, D^a. M^a del Carmen Jiménez Alonso, asistiendo el Sr. Interventor D. Iván Magán Ocaña.

Una vez comprobado el Quórum de asistencia necesario se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **orden del día:**

Antes de dar comienzo este pleno, el Sr. Alcalde- Presidente dió la bienvenida a todos/as los/as asistentes, pidiendo guardar un minuto de silencio para testimoniar el sentimiento de dolor y solidaridad con los familiares de aquellas mujeres víctimas de la violencia de género.

Finalizado el minuto de silencio, comienza la sesión ordinaria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.008 Y DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 2 DE JULIO DE 2.008.

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se realiza la siguiente observación al acta de la sesión extraordinaria de 2 de julio de 2008, por el Sr. D. Mariano Molina del Paso, se indica: “*Gracias Sr. Presidente, en el acta de esa sesión, en la pág nº 7, donde dice “el art 39 de refiere”, debe decir, “ el art 39 se refiere”, y en la misma pág nº 7, donde dice “ de adoptó”, debe decir, “se adoptó”.*”

Sin que se produzca ninguna otra intervención el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los miembros,

ACUERDA

PRIMERO : Prestar su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el art 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 18 Junio de 2008.

SEGUNDO: Que se dé traslado de ésta a los libros de actas, de conformidad con lo previsto en el art 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

TERCERO: Prestar su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el art 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado 2 Julio de 2008, con la modificación introducida por el Sr. Mariano Molina del Paso.

CUARTO: Que se dé traslado de ésta a los libros de actas, de conformidad con lo previsto en el art 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y DISPOSICIONES LEGALES.

Seguidamente se da cuenta del siguiente punto del orden del día.

Citaciones, invitaciones, reuniones y actos varios:

- ✓ De la Consejería de Gobernación, de su Delegación en Granada, remitiendo documentación del sistema “Emergencia 1-1-2 Andalucía” el número de alertas y tipología de emergencias durante el año 2007.
- ✓ Del Defensor del Pueblo Andaluz, queja sobre contestación de escrito del expediente nº 200805090063.
- ✓ De Diputación de Granada de su Red de Municipios Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en relación a la aprobación del convenio de colaboración entre Diputación y Ayuntamiento menores de 20.000 habitantes para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- ✓ De Diputación de Granada de su Red de Municipios Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, remitiendo Resolución aprobar la aportación del Ayuntamiento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
- ✓ Del Ministerio de Administraciones Públicas en relación a la solicitud de subvención para la financiación del Proyecto de Modernización Administrativa Local 2008.
- ✓ De la Consejería de Gobernación, de su Delegación del Gobierno de Granada, autorización prueba deportiva “6ª Edición Sierra Nevada Limite Maratón BTT”.
- ✓ De la Consejería de Empleo del Servicio Andaluz del Empleo de su Delegación Provincial en Granada, en relación con la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor del pago del veinticinco por ciento restante de la Subvención concedida para los programas de Escuelas Taller.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de Municipios de la Delegación de Integración Social Servicios Sociales Comunitarios, remitiendo resolución concesión de Ayuda de Emergencia Social.
- ✓ De la Secretaria de Estado de Servicios Sociales Familias y Discapacidad, Instituto de Mayores y Servicios Sociales en relación remitiendo ejemplar convenio por si este Ayuntamiento estuviese interesado en su adhesión al mismo, sobre programa de accesibilidad universal y que se suscribió entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Fundación ONCE.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de Municipios de la Delegación de Integración Social de Servicios Sociales Comunitarios, remitiendo Resolución concesión Ayuda de Emergencia Social.

- ✓ De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de su Delegación Provincial de Granada, Remisión de la Resolución de declaración en concreto de la utilidad pública de la Línea aérea de alta tensión a 132 kv D/C alimentación a Sub. Cornisa desde la L.132 kv S/C “Farge-Orgiva”, en el t.m. Huétor Vega (Granada).
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, en relación a las vacaciones de los/as auxiliares de ayuda a domicilio.
- ✓ Del Gobierno de España de su Subdelegación del Gobierno en Granada, relativo a prestar servicios de auxilio en la ejecución o para reforzar la seguridad ciudadana con motivo de la celebración de romerías, pruebas deportivas, fiestas populares y otros semejantes.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, Área de Obras, Servicios y Desarrollo, saluda y comunica nuevo nombramiento como Vicepresidente Cuarteto de esta Area a D. Aurelio R. Torres Almanchel.
- ✓ De la Federación Española de Municipios y Provincias de Madrid de su Secretaría General, relativo a la III Asamblea de Ciudades “Experiencias de Entidades Locales y Cambio Climático”.
- ✓ De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de su Delegación Provincial de Granada, en relación a la convocatoria Premios de Accesibilidad Universal.
- ✓ De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de su Delegación Provincial de Granada, remitiendo Resolución Administrativa Gas Natural.
- ✓ Del Ministerio de Economía y Hacienda de su Delegación de Economía y Hacienda en Granada, dando conocimiento de la participación de los Municipios en Tributos del Estado.
- ✓ De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Delegación Provincial de Granada, comunicando nombramiento por parte del Gobierno Andaluz como Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada.
- ✓ De la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial – Servicio de Carretera de Granada, remitiendo Resolución denegando autorización de Obras e Instalaciones en zonas de Protección de las Carreteras.
- ✓ De la Secretaria de Estado de Servicios Sociales Familias y Discapacidad, Instituto de Mayores y Servicios Sociales en relación remitiendo ejemplar convenio por si este Ayuntamiento estuviese interesado en su adhesión al mismo, sobre programa de accesibilidad universal y que se suscribió entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Fundación ONCE.

- ✓ De la Consejería de Salud de su Delegación Provincial de Granada, iniciando expediente sancionador 180088/2008.
- ✓ De la Consejería de Medio Ambiente, dirección General de Planificación e Información Ambiental de Granada, solicitando información sobre actuaciones a realizar en el ámbito forestal para el Plan Forestal Andaluz (2008-2015).
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de Municipios, Arreadle Obras, Servicios y Desarrollo, de la Delegación de Medio Ambiente, remitiendo Resolución de abono a los Ayuntamiento para Adquisición de Contenedores de R.S.U.
- ✓ De la Consejería de Medio Ambiente de su Delegación Provincial de Granada, solicitando comunicación exacta para la ubicación de pivotes en Camino Forestal, Paraje de los Garrotes.
- ✓ Del Instituto Nacional de Estadística de Granada, remitiendo Encuesta de Turismos de Servicios Público.
- ✓ De la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, comunicando Resolución desestimar la solicitud de ayuda económica para “Adquisición de cartel teleindicador para la difusión de información y actividades del Consejo Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Huétor Vega”.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de Municipio del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, remitiendo Resolución de conceder y abonar subvención solicitada.
- ✓ De la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de La Zubia, informando de la publicación de la orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.
- ✓ De la Red de Municipios, Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, remitiendo Resolución de conceder y abonar la subvención solicitada en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011.
- ✓ De la Delegación de Economía y Hacienda en Granada, de la Secretaría General de Haciendas Locales remiando copia de la Participación en los Tributos del Estado mes de Junio 2008.

- ✓ Del Consejo Consultivo de Andalucía, remitiendo información sobre Jornadas de estudio sobre: “El Derecho a la Vivienda en el marco de la Legalidad Urbanística”, que se celebrará en 15 y 16 de septiembre en Almuñecar.
- ✓ Del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, comunicando renuncia del Arquitecto Técnico D. Fco. Javier Lafuente Material a “Dirección de Ejecución Material de edificio plurifamiliar de 6 viviendas y cocheras en c/ Fortunas.
- ✓ De la Consejería de Empleo, de la Delegación Provincial de Granada, Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, remitiendo Acta Electoral del proceso electoral desarrollado en este Ayuntamiento para Delegado de Personal.
- ✓ De Diputación de Granada de su Red de Municipios de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, remitiendo certificado de la base imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles en su modalidad urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.
- ✓ Del Consejo Consultivo de Andalucía, remitiendo información sobre Jornadas de estudio sobre “Urbanismo, vivienda y nuevos modelos de ciudad” que se celebrarán 14 y 16 de julio en Vívar (Almería).
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, comunicando que personal técnico de la Delegación se desplazará a nuestro municipio para el Plan de colaboración con las entidades Locales.
- ✓ De Diputación de Granada de su Red de municipios, Agencia Provincial de Administración Tributaria, solicitud de valores prescritos.
- ✓ De la Secretaria de Estado de Cambio Climático, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de Madrid, relativo a la participación en el proyecto “Semana Europea de la Movilidad”.
- ✓ Del Ministerio del Interior, Comité René Bassin, remitiendo proponerles la adopción de una “Moción de Apoyo” con el Fiscal de la Corte Penal Internacional para conseguir las detenciones de dos de los principales responsables de las matanzas de Sudam.
- ✓ De la Agencia Tributaria, comunicación a retenedores de la nueva deducción de 400 euros establecido en el I.R.P.F.
- ✓ De Diputación de su Red de municipios del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, remitiendo cuadrante de las vacaciones anuales del personal.

- ✓ De la Delegación del Gobierno, de su Delegación del Gobierno en Granada, solicitando requerimiento de documentación para la subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario “Entubamiento y Limpiezas de Acequias”.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, delegación de deportes, información sobre el programa “Caminando por los senderos de Granada 2009”, solicitando requisitos para ser sede de dicho programa.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, Delegación de Promoción Economía y Empleo, invitación al Seminario de trabajo Presentación del Observatorio Territorial de Estudios y Análisis de la Provincia de Granada.
- ✓ De la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de su Delegación Provincial en Granada, solicitando requerimiento de documentación relativa a los beneficiarios de la programación de 2008 de rehabilitación autonómica.
- ✓ De la Consejería de Salud, del Servicio Andaluz de Salud de su Distrito Metropolitano de Granada, remitiendo Informe Sanitario Desfavorables de la Piscina Municipal situada en Avda. de la Libertad, s/n.
- ✓ De la Consejería de Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo de su Delegación Provincial en Granada, solicitando requerimiento documentación referente a prevención de riesgos laborales de la ayuda concedida para el programa de Taller de Empleo Res. La Nava II.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, de la Agencia Provincial Administración Tributaria, relativo a la Liquidación de la Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo de Tributos Municipales.
- ✓ De la Consejería de Gobernación de su Delegación del Gobierno de Granada, relativo a la autorización permiso lanzamiento de globos, cohetes o artefactos.
- ✓ Del Ministerio de Administración Públicas de Madrid de su Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Dirección General de Cooperación Local, en relación con el Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, comunicando propuesta de pago.
- ✓ De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de su Delegación Provincial de Granada, reiterando informe sobre Autorización y Aprobación de proyecto de Ejecución para Distribución de Gas Natural en el Término Municipal de Huétor Vega.
- ✓ De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de su Delegación provincial de Granada, presentación Orden Incentivos Convocatoria 2008-2009.

- ✓ De la Consejería de Salud de Málaga de su Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, remitiendo memoria de actividades correspondientes a 2008 para aportar su opinión a través del cuestionario de la memoria.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, solicitando datos Padrón Municipal de Habitantes según convenio entre el Ayuntamiento y la agencia de Administración Tributaria (A.P.A.T).
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, relativo a facilitar cuanta información le sea solicitada relativa al objeto del convenio, con el propósito de establecer nuevas vías de cooperación con este Ayuntamiento.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, de VISOGSA comunicación inicio de obra manzana E de la UE-25 “Barrio de las Viñas”.
- ✓ De la Diputación de Granada de su Red de municipios, de VISOGSA comunicación inicio de obra manzanas C y D de la UE- 25 “ Barrio de las Viñas”.
- ✓ De la Consejería de Gobernación de su Delegación del Gobierno de Granada, relativo al nombramiento como Coordinadora de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asuntos Judiciales

- ✓ Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, en relación al Procedimiento: Autorización entrada domicilio 96/2008.
- ✓ Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada, en relación al procedimiento ordinario 329/2007.
- ✓ Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada, en relación al procedimiento ordinario 382/2007.
- ✓ Del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja, en relación al procedimiento: Diligs. Previas 585/2008.
- ✓ Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Granada, en relación al procedimiento: Autorización entrada domicilio 96/2008.
- ✓ Del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, en relación al procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 12/2006.

- ✓ Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada, en relación al procedimiento ordinario 329/2007.
- ✓ Del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada, en relación al procedimiento: Juicio Monitorio 248/2006.
- ✓ Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada, en relación al Procedimiento ordinario 468/2007.

Y el Pleno, por **UNANIMIDAD** acuerda quedar enterado.

3.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS DE 12-5-08 AL 11-7-08, N° 002642 AL N° 002852, AMBOS INCLUSIVE.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22.2.a y 46.2.e de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 42 del R. D 2.568/86 de 28 noviembre, por el que se aprueba el Texto articulado del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los días de 12/05/2008 al 11/07/2.008, ambos inclusive, cuyos originales obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados desde el n° 002642 al 002852, quedando a disposición de los/as señores concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General”.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los/as señores/as concejales/as, por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, entiende que el asunto queda aprobado por **UNANIMIDAD**.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO**, de los Decretos de la Alcaldía correspondientes a los días 12 de Mayo al 11 de Julio de 2008, ambos inclusive, numerados desde el n° 002642 al 002852.

La Secretaria solicita la palabra para dar cuenta al Pleno que hay un problema de transcripción en tres decretos, y que se le facilitará a los señores concejales.

El Sr. Portavoz del PP, **Mariano Molina del Paso**, solicita la palabra y manifiesta: *“Muchas gracias, las preguntas sobre estos decretos lo haremos en el turno de ruegos y preguntas y en nombre del P.P, quiero felicitar a los dos nuevos policías locales que tomaron posesión recientemente”.*

Concluido el primer punto de orden del día, que de forma preceptiva se debe dedicar, a la aprobación del acta de la sesión anterior, se procede a dar inicio a la fase de debate y votación, de aquellos asuntos que forman la parte Resolutiva de esta Sesión Ordinaria.

4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PREVISTO EN LA ORDEN DE 15 NOVIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE REGULA ESTE SERVICIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa de Gobernación, Control y Bienestar Social en sesión de fecha 28/07/08, con el voto a favor de PSOE-A, PA y su deseo de manifestarse en Pleno el grupo municipal del PP y IULV-CA.*

Solicita la palabra, la concejala del PP, D^a. Carmen López Nieto, que manifiesta *en este convenio que se tenga en cuenta la situación laboral del personal que trabaja en mancomunidad, y que no se obligue a que firmen un contrato.*

Visto el expediente administrativo instruido para aprobar sí procede Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y las entidades locales autónomas de la provincia de Granada para el desarrollo del Servicio de ayuda a Domicilio previsto en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula este servicio en la Comunidad Autónoma.

Considerando la petición presentada por el Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar:

PRIMERO: Aprobar, el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y las entidades locales autónomas de la provincia de Granada para el desarrollo del Servicio de ayuda a Domicilio previsto en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula este servicio en la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo y remitir el expediente incoado al efecto, a la Diputación de Granada.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el citado convenio.

5º- ESCRITO DE LA SEÑORA CONCEJALA, CAROLINA HIGUERAS MOYANO, RECHAZANDO EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, ACUERDO PLENARIO DE 23 DE JULIO DE 2007.

Se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la **Comisión Informativa de Gobernación, Control y Bienestar Social** en sesión de fecha 28/07/2.008, aprobada por UNANIMIDAD.

Visto el escrito presentado por la Sra. Carolina Higuera Moyano y que consta en el expediente.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2007 y que consta en el expediente.

Solicita la palabra el Sr. *Mariano Molina del Paso*, diciendo que, *este punto se va apoyar pero no sin manifestar nuestra disconformidad con el escrito de la concejala. Quiero decir, en primer lugar, el motivo que la concejala en su escrito expresa, “el estado económico de este Ayuntamiento”, no es el real, ya que ella cobra por asistencias a sesiones que junto a su sueldo de funcionaria en la Diputación, podemos decir, que lo que ella cobra supera a este régimen de dedicación.*

También hago una reflexión, sobre el segundo motivo que ella dice, “por responsabilidad política”. Si este fuese el verdadero motivo, yo le digo que por responsabilidad política el Sr. Alcalde no tenía que haberse subido el sueldo, ni los Señores de IULV- CA deberían tener una secretaria liberada ni por supuesto la Señora Juana de Miguel, tampoco el personal que esta al servicio de su concejalía, que entendemos que es casi como un cargo de confianza, Gracias”.

Debatido suficientemente el asunto, **el pleno por UNANIMIDAD acuerda:**

PRIMERO: Acepta tomar conocimiento de la propuesta realizada, por la Sra. Concejala Carolina Higuera Moyano.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el punto quinto del acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2007, en lo referente.- Reconocer a D^a Francisca Carolina Higuera Moyano, Concejala Delegada responsable de Cultura, Fiestas, Juventud, Igualdad e Innovación Tecnológica, la dedicación parcial, con cargo al Presupuesto Municipal con efectos desde que le sea concedida la autorización en la Diputación de Granada, siendo el importe de las retribuciones brutas de 1.170,99 Euros mensuales, referidas a catorce pagas.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las bases de régimen local.

6º- HACIENDA LOCAL: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2006.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 28/07/08, aprobada por UNANIMIDAD.*

No produciéndose más intervenciones y vista la Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21/05/2008.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO. Aprobar la cuenta general para el ejercicio 2.006

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º- HACIENDA LOCAL: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. Nº 3 – 14 / 2008.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 28/07/08, aprobada por PSOE-A y PA y su deseo de manifestarse en Pleno el PP e IULV-CA.*

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. Plácido Hurtado Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega, en el uso de las atribuciones que le otorga la Legislación vigente, **propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:**

Ante la existencia de facturas y de gastos que en el ejercicio anterior y en el corriente no encontraron consignación presupuestaria para poder ser reconocida su obligación.

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de julio de 2008, obrante en el expediente, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto existe consignación presupuestaria suficiente para su realización parcial, mientras que para el resto deberán tramitarse y aprobarse las oportunas modificaciones presupuestarias

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores y al corriente que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO.- Aplicar los correspondientes créditos con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2008, relacionadas en el Anexo I.

TERCERO.- La eficacia de este acuerdo queda condicionada a la disponibilidad del crédito que se consigne en las partidas presupuestarias del Anexo I, a cuyo efecto se tramitarán las oportunas modificaciones presupuestarias.

ANEXO I

<i>Partida</i>	<i>Fecha</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
432.611.03	30/04/2007	Hidráulicas y Caminos	Remodelación Plaza Cañadilla	46,627.12
452.622.03	18/05/2007	Provegacem	Vestuario Campo de Fútbol Cert. 1	8,932.61
451.623.00	08/08/2007	Electro Sur	Conexión baja tensión recinto ferial	20,975.29
452.622.04	27/09/2007	Provegacem	Preparación muro y rampa Campo Fútbol	26,599.88
452.622.03	27/09/2007	Provegacem	Vestuario Campo de Fútbol Cert. 2	19,608.99
443.622.00	03/10/2007	García Rejón e Hijos	Nichos Prefabricados	13,752.96
121.625.00	23/10/2007	Ofimueble	Alcaldía y Recepción	534.56
432.623.00	29/10/2007	Vía Libre	Rampa aluminio portátil	491.43
452.625.00	09/11/2007	Combeller S.A.	Fuente de hierro para Pabellón	1,177.40
315.626.00	28/11/2007	Megasur	Portátil Juventud	1,176.95
222.628.00	29/11/2007	A.Gil de los Ríos	Chaleco antibalas Policía Local	4,102.83
432.611.05	28/12/2007	Fundición Dúctil Benito	Mobiliario urbano	1,751.31
511.600.00	24/06/2008	STUC	Liquidación obras Avda. Doña Juana	56,034.68
TOTAL IMPORTE INVERSIONES				201,766.01

<i>Partida</i>	<i>Fecha</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe desglosado</i>
451.226.15	06/07/2007	TEJIDOS Y HOGAR GALIN, C.B.	N FTRA: 23584 SUMINISTRO LONETA VERDE TALLER TEATRO	162.00	
451.226.15	31/12/2007	TEJIDOS Y HOGAR GALIN, C.B.	FRA N° 030232: SUMINISTRO MATERIAL TEJIDO PARA CULTURA.	180.00	
432.221.09	31/12/2007	BOLÍVAR LABRAT ALFONSO -ABONOS BOLÍVAR-	FRA N° 0-397: SUMINISTRO MASCARAS Y BUZOS PANOPLY PARA OBRAS Y SERVICIOS.	109.10	
121.220.00	31/12/2007	LIBRERÍA EL BALCÓN C.B.	FRA N° 0700085: SUMINISTRO MATERIAL OFICINAS AYTO.	377.90	
452.226.16	22/08/2007	AMBULANCIAS SIERRA NEVADA	N FTRA: 455 SERVICIO DE AMBULANCIA PRUEBA DEPORTIVA	140.00	
451.226.15	31/12/2007	INDUSTRIAS EBEN-EZER S.L.	FRA N° FC701300: SUMINISTRO EXPOSITORES PARA CULTURA.	291.16	
111.226.01	13/08/2007	RESTAURANTE BALCÓN DEL GENIL S.L.	N FTRA: 30 COMIDAS EQUIPO DE GOBIERNO	223.90	
451.226.07	31/12/2007	SUPERMERCADOS REGA S.L.(SUPERM. FUENTES)	N FTRA: A-002356 SUMINISTRO EMBUTIDOS VARIOS PARA DIA SAN JUAN	729.26	
451.226.15	31/12/2007	SUPERMERCADOS REGA S.L.(SUPERM. FUENTES)	N FTRA: A-002318 SUMINISTRO BANDEJAS EMBUTIDO SURTIDAD AREA CULTURA	128.40	
451.226.15	31/12/2007	SUPERMERCADOS REGA S.L.(SUPERM. FUENTES)	N FTRA: A-002355 SUMINISTRO BANDEJAS EMBUTIDO AREA CULTURA	102.72	
..	09/07/2007	IMPRESA POYATOS S.L.	N FTRA: 209 SUMINISTRO LIBRILLOS PROGRAMACION DE VERANO 07	3,243.43	
451.226.15					1081.14
452.226.16					1081.14
313.226.11					1081.15
451.226.14	31/12/2007	TIENDAS SUPER C.B.	N FTRA: 2035 POR SUMINISTRO MARCOS	32.00	
451.226.15	31/12/2007	INDUSTRIAS EBEN-EZER S.L.	N FTRA 702718	49.18	

<i>Partida</i>	<i>Fecha</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe desglosado</i>
			SUMINISTRO DE BOLSA AREA CULTURA		
313.226.11	20/06/2007	FOTO ESTUDIO ERNESTO	N FTRA: 266 REPORTAJE FIESTA TERCERA EDAD	164.72	
..		PUBLIDORCAS C.B.	N FTRA: 70271 SUMINISTRO VARIOS		607.23
313.226.11	08/05/2007		CLAUSURA TALLERES	2,428.92	607.23
313.226.12					607.23
451.226.15					607.23
452.226.16					607.23
121.220.00	25/05/2007	RAMÍREZ SÁNCHEZ ANTONIO -GRAFICAS HUETOR VEGA-	N FTRA: 25 SUMINISTRO SOBRES Y VARIOS	1,258.66	
451.226.07	20/09/2007	RESTAURANTE EL LUCERO S.L	N FTRA: 1300 COMIDA PROTECCIÓN CIVIL EN GUARDI FIESTAS SAN ROQUE	183.51	
451.226.07	05/07/2007	RESTAURANTE VISTA NEVADA	N FTRA: 8087 COMIDA PROTECCIÓN CIVIL CABALGATA REYES 2006	647.14	
451.226.15	05/09/2007	RESTAURANTE VISTA NEVADA	N FTRA: 8814 INVITACION BANDA DE MUSICA	969.42	
451.226.15	28/05/2007	DROGUERÍA Y PINTURAS ALHAMBRA C.B.	N FTRA: 96 SUMINISTRO CAMISETAS AREA CULTURA	307.86	
451.226.15	11/06/2007	LIBRERÍA EL BALCÓN C.B.	N FTRA: 700042 CELEBRACIÓN FERIA DEL LIBRO EN INSTITUTO LOS NEVEROS	1,292.11	
121.220.00	08/08/2007	DISOFIC	N FTRA: 548212 SUMINISTRO PAPEL PARA OFICINAS	783.00	
121.227.06	31/05/2007	EUROCONTROL S.A.	N FTRA: 1474 INSPECCION INSTALACION ELECTRICA BAJA TENSION	348.00	
511.210.00	25/05/2007	ASFALTOS LUÍS FERNÁNDEZ S.L.	N FTRA: 119 TRABAJOS PAVIMENTACION C/ GRANADA	5,146.92	
121.226.01	18/07/2007	HNOS. CASARES S.L. - CERÁMICA BLAS-	N FTRA: 57 SUMINISTRO PLATOS RECORDATORIO ENCUENTROS PULSO Y PUA	182.70	

<i>Partida</i>	<i>Fecha</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe desglosado</i>
451.226.15	10/07/2007	MÁRQUEZ TOVAR JOSE VICENTE-GARROTÍN-	N FTRA: 71 CLASES FLAMENCO MES JUNIO	1,375.50	
451.226.15	08/05/2007	MÁRQUEZ TOVAR JOSE VICENTE-GARROTÍN-	N FTRA: 41 CLASES FLAMENCO MES ABRIL	1,765.50	
451.226.15	05/06/2007	MÁRQUEZ TOVAR JOSE VICENTE-GARROTÍN-	N FTRA: 56 CLASES FLAMENCO MES MAYO	1,765.50	
451.226.07	14/06/2007	PANIFICADORA MARTÍN S.L.	N FTRA: 313 SUMINISTRO PAN PARA AREA FIESTAS	110.00	
451.226.14	21/12/2007	LORENZO MARTÍN JOSE - INSTIT.LORMAR-	N FTRA: 2534 SUMINISTRO LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	1,019.16	
451.226.14	26/06/2007	JIMÉNEZ GARCIA C.B.	N FTRA: 422 SUMINISTRO GRANADA Y LOS NAZRIES	79.60	
451.226.14	02/07/2007	PINILLOS FERNÁNDEZ DOMINGO -RAMA LIB	N FTRA: 671 SUMINISTRO LIBROS PARA BIBLIOTECA	842.40	
451.226.14	21/09/2007	PINILLOS FERNÁNDEZ DOMINGO -RAMA LIB	N FTRA: 681 SUMINISTRO LIBROS BIBLIOTECA	119.60	
452.226.16	21/08/2007	LUMINOSOS GALLEGO SL	N FTRA: 1808 SUMINISTRO PANCARTA PARA OBRAS Y SERVICIOS	359.60	
..	31/12/2007	DISTRIBUCIONES GÍRELA CARBALLO S.L.	N FRA: 665D SUMINISTRO BEBIDAS CLAUSURA TALLERES MUNIC.	109.03	
313.226.12					27.25
451.226.15					27.25
452.226.16					27.25
313.226.11					27.28
452.226.16	31/12/2007	DISTRIBUCIONES GÍRELA CARBALLO S.L.	N FTRA: 670D SUMINISTRO BEBIDAS AREA DEPORTES Y AYTO	371.95	
..	31/12/2007	DISTRIBUCIONES GÍRELA CARBALLO S.L.	N FTRA: 320 SUMINISTRO DE BEBIDAS	317.69	
313.226.11					79.42
451.226.15					79.42
452.226.16					79.42
313.226.12					79.43
432.221.09	13/12/2007	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	SUMINISTRO PLANTAS VIVERO DIPUTACION PROVINCIAL 2006-2007	370.90	
432.221.09	31/12/2007	ALUCRISTAL HUETOR VEGA 2000 S.L.	N FTRA: A/33 COLOCACIÓN LUNAS	23.91	

<i>Partida</i>	<i>Fecha</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe desglosado</i>
			EN CAMPO FUTBOL		
432.221.09	31/12/2007	ALUCRISTAL HUETOR VEGA 2000 S.L.	N FTRA: A/34 COLOCACION LUNAS COLEGIO AVDA. ANDALUCIA	54.86	
452.226.16	31/12/2007	DISTRIBUCIONES GIRELA CARBALLO S.L.	N FTRA: 664D SUMINISTRO BEBIDAS INSTITUTO	46.25	
313.226.11	31/12/2007	DISTRIBUCIONES GIRELA CARBALLO S.L.	N FTRA: 456 SUMINISTRO DE BEBIDAS	326.41	
121.226.08	31/12/2007	DISTRIBUCIONES GIRELA CARBALLO S.L.	N FTRA: 389 SUMINISTRO DE BEBIDAS LA NAVA	20.58	
451.226.07	31/12/2007	LIBRERIA EL BALCÓN C.B.	N FTRA 700013 SUMINISTRO MATERIAL FIESTAS Y TROFEOS	1,373.70	
451.226.15	31/12/2007	LIBRERIA EL BALCÓN C.B.	N FTRA 700087 SUMINISTRO MATERIAL AREA CULTURA	53.99	
451.226.15	31/12/2007	LIBRERIA EL BALCÓN C.B.	N FTRA 700088 SUMINISTRO PLACAS Y GRABADO	97.61	
451.226.15	31/12/2007	LIBRERIA EL BALCÓN C.B.	N FTRA 700089 PLACA Y GRABADO RECITAL POESIA	41.41	
451.226.15	31/12/2007	LIBRERIA EL BALCÓN C.B.	N FTRA 700090 MATERIAL TALLER CERAMICA	43.33	
451.226.14	31/12/2007	LIBRERIA EL BALCÓN C.B.	N FTRA 700091 MATERIAL BIBLIOTECA	70.94	
121.227.06	09/10/2007	AREVALTA S.L.	N.FTRA. /A193 SERVICIO ALTAS Y MODIF.CATASTRALES	14,602.34	
222.221.09	05/12/2007	JACINTO MAQUEDA MORALES	N.FTRA. 1933 NOTAS SIMPLE REGISTRALES	3.48	
222.214.00	04/01/2007	LAVADO Y ENGRASE SARA	N.FTRA. 24549 LAVADO VEHICULO POLICIA LOCAL	15.08	
222.221.09	14/12/2007	FOTO ESTUDIO ERNESTO	N.FTRA. 267 FOTOGRAFIA CARNET AGENTES POLICIA	8.12	
222.221.09	19/12/2007	FOTO ESTUDIO ERNESTO	N.FTRA. 270 FOTOGRAFIA CARNET AGENTES POLICIA	4.06	
222.222.01	23/11/2007	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	N.FTRA. 1123000285 GASTOS POSTALES	1.51	32.25

<i>Partida</i>	<i>Fecha</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe desglosado</i>
			POLICIA LOCAL		
..	19/12/2007	ENDESA DISTR. ELÉCTRICA S.L.U	FACTURACION MES DE NOVIEMBRE 2007	20,161.79	
422.221.00					979.41
452.221.00					1,809.05
451.221.00					1,348.29
313.221.00					1,050.10
121.221.00					916.92
432.221.00					14,058.02
..	31/12/2007	ENDESA DISTR. ELÉCTRICA S.L.U	FACTURACION MES DE DICIEMBRE 2007	15,677.99	
422.221.00					1,078.17
452.221.00					1,243.94
451.221.00					1,150.05
313.221.00					76.61
121.221.00					964.95
432.221.00					11,164.27
TOTAL GASTO CORRIENTE				80,715.80	

Abierto por el Sr. Alcalde, un turno de intervenciones a los Grupos Municipales, toma la palabra en primer lugar D. Mariano Molina del Paso, que dice: *“Quiero, manifestar que por cuestión de orden y haciendo una oposición constructiva, el orden de los expedientes tiene que ser antes un crédito extraordinario y posteriormente un suplemento crédito y no como se presenta a este pleno, por condicionar este orden a la aprobación del expediente”*.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. Portavoz: *“ Que esta bien fijado, y que en este punto se aprobará un reconocimiento de crédito por una serie de facturas que no se han pagado y la finalidad del reconocimiento extraordinario está muy clara “*.

Debatido suficientemente el asunto, y manifestando el apoyo a este reconocimiento extrajudicial de créditos de los distintos portavoces, el Ayuntamiento Pleno aprobó por **UNANIMIDAD** este punto del orden del día.

8- HACIENDA LOCAL: CRÉDITO EXTRAORDINARIO. N° 3 -14/2.008.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 28/07/08, aprobada por PSOE-A y PA y su deseo de manifestarse en Pleno el PP e IULV-CA.*

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de julio de 2008 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe de Intervención de fecha 22 de julio de 2008, **por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/14-2008, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en partidas de gastos

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE
111.489.00	Indemnizaciones Grupos Municipales	22,500.00
222.628.00	Adquisición chalecos antibalas Policía	4,102.83
222.628.02	Adquisición armamento Policía	1,508.00
313.461.00	Concertación: progr.1572 Día Solidaridad	250.00
313.461.01	Concertación: progr.2131 Curso Mayores	150.00
313.461.02	Concertación: progr. 2133 Turismo Tropical	1,375.00
313.461.03	Concertación: progr. 243 Promoción Vida Saludable	100.00
315.226.10	Concertación: progr 2352A Exposición Igualdad	100.00
315.226.11	Concertación: progr. 2353A Conferencia Igualdad	45.00
315.226.13	Concertación: progr. 2355B Taller Igualdad	75.00
315.461.00	Concertación: progr. 248A Curso Voluntariado	200.00
322.480.00	Subvenciones Área Promoción de Empleo	2,000.00
422.461.00	Concertación: progr. 2122E Escuela Municipal Padres-Madres	125.00
432.611.03	Remodelación de Plaza Cañadilla	46,627.12
432.611.05	Mobiliario Urbano	1,751.31
432.623.00	Adquisición rampa portátil	491.43
432.623.01	Adquisición máquina compactadora	5,568.00
451.623.00	Instalaciones eléctricas Recinto Ferial	20,975.29
452.622.03	Obras en vestuarios del Campo Fútbol	28,541.60
452.622.04	Obras en muro y rampa acceso a Campo Fútbol	26,599.88
452.625.00	Instalación de Fuente en Pabellón Deportivo	1,177.40
731.761.00	Concertación: progr. 1385 Instalación Fotovoltaica	4,500.00
731.761.01	Concertación: progr. 1388 Otros progr. Energías Renovables	1,875.00
	TOTAL	170,637.86

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE
222.120.00	Retribuciones Básicas	8,808.33
222.121.00	Retribuciones Complementarias	9,769.14
222.160.00	Seguridad Social	5,731.80
451.761.00	Aportación POYS 2008	37,464.00
452.130.01	Otras remuneraciones P. Laboral Fijo	6,160.33
452.160.00	Seguridad Social	935.66
511.600.03	Adquisición Espacio Peatonal Público	1,768.60
511.601.00	Pasarela Bº Caicena y Consultorio	50,000.00
511.601.01	Ensanche Vías Públicas	50,000.00
	TOTAL BAJAS	170,637.86

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los portavoces.

El Sr. Portavoz de IULV-CA, *manifiesta su apoyo.*

El Sr. Mariano Molina del Paso, *manifiesta que en este punto se va a abstener su grupo político.*

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometida la propuesta de la Alcaldía a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor:

PSOE-A

PRESIDENTE: D. Plácido Hurtado Caballero.

D. José Jesús Muros Castro.

D^a. Carolina Higuera Moyano.

D^a. Juana de Miguel Rodríguez.

D. Manuel Ruíz Vílchez.

D. Mario del Paso Castro.

IULV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.
D. Federico Hernández Meyer.

PA

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

Abstenciones:

PP

D. Mariano Molina del Paso.
D. Manuel Velázquez Molina.
D^a. M^a Carmen Servilia López Nieto.
D. José Antonio Pérez Braojos.
D^a. M^a Pilar Pérez Velázquez.
D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
D. Roberto Molina Álvarez.
D. Constantino José Martínez Hernández.

Votos en contra: Ninguno

9º.- HACIENDA LOCAL: SUPLEMENTO DE CRÉDITO. N° 3- 15/2.008.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la **Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos**, en sesión de fecha 28/07/08, aprobada por PSOE-A y PA y su deseo de manifestarse en Pleno el PP e IULV-CA.*

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE DICTAMEN:

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de julio de 2008 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe de Intervención de fecha 22 de julio de 2008, por esta **Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/15-2008, con la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente desglose:

Suplemento en partidas de gastos

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE
111.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	223.90
121.220.00	Material de oficina	2,419.56
121.221.00	Energía eléctrica	1,881.87
121.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	182.70
121.226.08	Otros gastos especiales de funcionamiento	20.58
121.227.06	Estudios y trabajos técnicos	348.00
313.162.00	Concertación: progr. 320 y ss. Cursos CEMCI	1,360.00
313.221.00	Energía eléctrica	1,126.71
313.226.11	Programas Servicios Sociales y Mujer	2,286.21
315.226.12	Planes y Programas Juventud	713.91
315.626.00	E.P.I. Centro Juvenil	2,547.19
315.626.01	Concertación: progr. 244 Ciber Party	9,000.00
442.625.00	Concertación: progr. 131 Contenerización	1,181.00
443.622.00	Cementerio (ampliación)	13,752.96
511.210.00	Reparación infraestructuras y bienes naturales	5,146.92
513.467.01	Nueva Línea de autobús	621.40
	TOTAL	42,812.91

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE
121.120.00	Retribuciones Básicas Funcionarios	300.25
432.160.00	Seguridad Social	11,073.82
451.130.00	Retribuciones Básicas P. Laboral Fijo	2,351.07
451.130.01	Otras Remuneraciones P. Laboral Fijo	2,157.49
451.160.00	Seguridad Social	1,381.87
452.130.00	Retribuciones Básicas P. Laboral Fijo	8,630.15
452.130.01	Otras Remuneraciones P. Laboral Fijo	2,284.54

452.160.00	Seguridad Social	880.75
511.600.03	Adquisición Espacio Peatonal Público	13,752.96
	TOTAL	42,812.91

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Solicita la palabra el Sr. Mariano Molina del Paso, y tras ser concedida por el Sr. Alcalde- Presidente, dice: *En este punto nos vamos a abstener, y quisiera que me explicaran que cantidad de dinero se financia por el Ayuntamiento y cual por la Diputación para los siguientes proyectos Concertación: prgr.244. Ciber Party y Concertación: prgr. 131. Contenerización.*

La Sra. Concejala, Carolina Higuera Moyano responde *que en el siguiente porcentaje 60 % Junta de Andalucía, 30 % Diputación y 10 % el Ayuntamiento de Huétor Vega.*

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometida la propuesta de la Alcaldía a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor:

PSOE-A

PRESIDENTE: D. Plácido Hurtado Caballero.

D. José Jesús Muros Castro.

D^a. Carolina Higuera Moyano.

D^a. Juana de Miguel Rodríguez.

D. Manuel Ruíz Vílchez.

D. Mario del Paso Castro.

IULV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.

D. Federico Hernández Meyer.

PA

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

Abstenciones:

PP

- D. Mariano Molina del Paso.
- D. Manuel Velázquez Molina.
- D^a. M^a Carmen Servilia López Nieto.
- D. José Antonio Pérez Braojos.
- D^a. M^a Pilar Pérez Velázquez.
- D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
- D. Roberto Molina Álvarez.
- D. Constantino José Martínez Hernández.

Votos en contra: Ninguno

10.- HACIENDA LOCAL: DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 28/07/08, aprobada por PSOE-A y PA y su deseo de manifestarse en Pleno el PP e IULV-CA.*

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008.

D. Plácido Hurtado Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega, en el uso de las atribuciones que le otorga la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Habida cuenta de que el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008, tiene una financiación con cargo a aprovechamientos urbanísticos por importe total de 14.110.562,90 euros, y que tales aprovechamientos se han ingresado en la Tesorería Municipal, al día de la fecha, únicamente por la cantidad de 7.055.281,46 euros, correspondientes al 50 % de la cantidad total de ambos convenios, quedando pendiente de ingreso el otro 50 % de los convenios,

Visto el artículo 173.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuya virtud la disponibilidad de los créditos del Anexo de Inversiones financiados con aprovechamientos urbanísticos queda condicionada a su efectiva realización, y como consecuencia de ello, el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril regula expresamente la declaración de no disponibilidad, en aplicación del principio contable de prudencia que aconseja no contabilizar los restantes ingresos de los convenios

urbanísticos arriba citados, en cuanto que su realización está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, y por tanto no se deben efectuar gastos de inversiones financiados con tales recursos, en tanto en cuanto no sean efectivos y se ingresen en la Tesorería Municipal

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de julio de 2008, obrante en el expediente, donde consta que la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible es competencia del Pleno de la Corporación, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la no disponibilidad de los créditos del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2.008, por un importe total de 7.055.281,44 euros, que se indican a continuación:

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
413.622.00	Ampliación Centro Médico	455,046.79
432.680.00	Inversión afecta a PMS	3,600,234.65
451.622.00	Espacio Escénico	1,000,000.00
452.622.02	Ciudad Deportiva	2,000,000.00
	TOTAL	7,055,281.44

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, para su toma de razón y su aplicación en la contabilidad del Ayuntamiento de Huétor Vega. “

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, este concede la palabra en el siguiente orden:

El Sr. Portavoz de IULV-CA, José Carlos Pérez Ruiz, *manifiesta su deseo de apoyar este punto del orden del día.*

El Sr. Portavoz del PP, Mariano Molina del Paso, *manifiesta su deseo de no apoyar este punto. Y nos reservamos nuestro derecho a alegar como de ir a un contencioso administrativo.*

El Sr. Concejel del PSOE-A, Manuel Ruiz Vilchez, responde al portavoz del PP, *que el problema se solventaría si se hubiera realizado el aval de los convenios y que no se exigió.*

D. Antonio Ernesto Molina Linares *manifiesta que no se puede olvidar la realidad de este país, y el momento económico que se vive, y si se tiene que retomar el tema se realizará, porque falta buscar soluciones.*

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometida la propuesta de la Alcaldía a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor:

PSOE-A

PRESIDENTE: D. Plácido Hurtado Caballero.

D. José Jesús Muros Castro.

D^a. Carolina Higuera Moyano.

D^a. Juana de Miguel Rodríguez.

D. Manuel Ruíz Vílchez.

D. Mario del Paso Castro.

IULV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.

D. Federico Hernández Meyer.

PA

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

Votos en contra:

PP

D. Mariano Molina del Paso.

D. Manuel Velázquez Molina.

D^a. M^a Carmen Servilia López Nieto.

D. José Antonio Pérez Braojos.

D^a. M^a Pilar Pérez Velázquez.

D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.

D. Roberto Molina Álvarez.

D. Constantino José Martínez Hernández.

Abstenciones: Ninguno

11- HACIENDA LOCAL: TASA POR REALIZACIÓN DE CURSOS DE MÚSICA Y DANZA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 28/07/08, aprobada por PSOE-A y PA y su deseo de manifestarse en Pleno el PP e IULV-CA.*

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por realización de cursos de música y danza con la redacción que a continuación se recoge:

El Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Hurtado Caballero, para su conocimiento y posterior debate en Pleno Ordinario, somete a consideración la siguiente propuesta de imposición de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE MÚSICA Y DANZA DE HUÉTOR VEGA.**

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por REALIZACIÓN DE CURSOS DE MÚSICA Y DANZA, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la impartición de cursos y especialidades para el dominio de los instrumentos y disciplinas que a continuación se detallan:

Instrumento / Disciplina

Iniciación Musical

Lenguaje Musical

Canto

Flauta travesera

Clarinete

Saxofón

Trompeta

Trombón/Tuba

Percusión

Piano

Violin/Viola

Guitarra clásica

Guitarra acústica

Guitarra eléctrica

Bajo eléctrico

Guitarra flamenca

Cante flamenco

Percusión flamenca

Bandurria y Laud

Grupo flamenco

Combo de música moderna

Conjunto instrumental

Coro
 Clase Acceso Conservatorio
 Aula de Música para mayores
 Danza clásica española
 Baile flamenco
 Danza moderna
 Bailes de salón
 Ritmos caribeños

4.- Los cursos a desarrollar, podrán ser ampliados o cancelados según consideración de la Concejalía Delegada correspondiente y en base al grado aceptación que se demuestre entre los usuarios de los servicios ofrecidos.

ARTÍCULO 3. SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por los cursos, servicios y/o actividades realizados por este Ayuntamiento y especificados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4. RESPONSABLES

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria, y subsidiariamente aquellos a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.

ART. 5: CUOTA TRIBUTARIA.

1.-La cuota tributaria de esta tasa será la resultante de la aplicación de la tarifa siguiente:

Concepto	Cuota
Matrícula Música (Anual)	10,00
Matrícula Baile (Anual)	10,00
Iniciación Musical (Mensual)	20,00
Lenguaje Musical (Mensual)	20,00
Instrumento (Mensual)	40,00
Colectiva	0,00
Curso Completo (Mensual)	55,00
Flamenco (Mensual)	15,00
Danza (Mensual)	15,00
Aula de música para mayores (Mensual)	15,00
Preparación de acceso a Conservatorio (Mensual)	65,00

ARTÍCULO 6.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

1.- Tendrán derecho a una bonificación del 20% de la cuota correspondiente aquellos sujetos pasivos que, siendo socios de Asociaciones Musicales de Huétor Vega, lo acrediten mediante recibo o certificación de la correspondiente Asociación, de encontrarse al corriente del pago de las cuotas que devengase.

2.- Tendrán derecho a una bonificación del 10% de la cuota correspondiente aquellos sujetos pasivos empadronados en el Municipio.

3.- Los sujetos pasivos que tengan reconocida la condición de miembro o titular de familia numerosa con anterioridad al devengo del impuesto, mediante el título declarativo en vigor expedido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, tendrán derecho a una bonificación de la cuota en un 10%.

4.- Cuando el sujeto pasivo tenga derecho a dos o más bonificaciones, el importe máximo de la bonificación no excederá del 20% de la cuota resultante.

ARTÍCULO 7.- DEVENGO.

La tasa se devenga con la petición de realizar cualesquiera de los cursos a que se refiere el artículo 2 de la presente ordenanza, momento, que a estos efectos, se entiende coincide con la presentación de la correspondiente solicitud.

ARTÍCULO 8.- GESTIÓN, DECLARACIÓN E INGRESO.

1.- Los interesados en la asistencia a cursos contenidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza, junto a la solicitud, abonarán simultáneamente a la Tesorería Municipal la cuota correspondiente a la matrícula anual y primera mensualidad, mediante autoliquidación. Igualmente y mediante autoliquidación deberá hacerse efectiva ante la Tesorería Municipal, cada mensualidad entre los días 1 y 5 de cada mes.

2.- El impago de dichas mensualidades comportará la baja en el curso correspondiente.

3.- Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, podrá exigirse el pago por el Procedimiento Administrativo de Apremio.

4.- Sólo cuando por causas imputables al Ayuntamiento de Huétor Vega el servicio no se prestase, se procederá a la devolución de las cuotas correspondientes.

ARTÍCULO 9. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

1. El Sr. Alcalde-Presidente podrá suscribir convenios o acuerdos de colaboración con particulares o entidades sin ánimo de lucro para la prestación de servicios o realización de actividades que complementen ó suplan las atribuidas a la competencia municipal. En dichos acuerdos o convenios de colaboración se determinarán los derechos y obligaciones de ambas partes.

2.-Asimismo, el Ayuntamiento podrá establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas o los procedimientos de liquidación o recaudación.

ARTÍCULO 10. INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. José Carlos Pérez Ruiz, *manifiesta el apoyo de su grupo político.*

El Sr. Mariano Molina del Paso, *manifiesta que su grupo político está informado, y que los colectivos no están de acuerdo.*

La Sra. Carolina Higuera Moyano, interviene y dice: *“No estoy de acuerdo con lo que se dice y se trabaja con dos objetivos, compartir los recursos, el espacio y que el estudio de viabilidad salga adelante. Nosotros hemos aceptado muchas sugerencias, y es una apuesta por la cultura de Huétor Vega”.*

Considerándose el asunto suficientemente debatido este es aprobado por UNANIMIDAD.

12.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN: A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ORDEN DE 3 JUNIO DE 2008.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión de fecha 28/07/08, dictaminada por unanimidad.*

Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta que se dictaminó, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ORDEN 3 JUNIO DE 2.008.

Vista la Orden de 3 junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal.

Vista la Resolución de 4 de julio de 2008, (BOJA nº 142 de fecha 17/07/2008).

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar la subvención y se adhiere esta entidad solicitante a los compromisos que se disponen en la Orden de 3 junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal.

Segundo: Comprometerse a poner en funcionamiento, a la finalización de la actividad subvencionada, el servicio de biblioteca a crear o redotar y al mantenimiento del mismo con la contratación de personal para atenderlo, si fuese necesario.

Y el Pleno por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Primero: Solicitar la subvención y se adhiere esta entidad solicitante a los compromisos que se disponen en la Orden de 3 junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal.

Segundo: Comprometerse a poner en funcionamiento, a la finalización de la actividad subvencionada, el servicio de biblioteca a crear o redotar y al mantenimiento del mismo con la contratación de personal para atenderlo, si fuese necesario.

13- EXPROPIACIÓN FORZOSA: BIEN INMUEBLE SITO EN PLAZA DEL MENTIDERO 4, PROPIEDAD DE HEREDEROS DE D. RAFAEL REYES REYES Y ROSARIO GARCÍA ARQUELLADAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo**, en sesión de fecha 28/07/08, y su deseo de manifestarse en Pleno el PSOE-A, IULV-CA, PA, y PP.*

Visto el expediente administrativo instruido para la expropiación forzosa, de la denominada “Casa La Chica”. Sita en Plaza del Mentidero nº 4. Huétor Vega (Granada).

Motivado el expediente, por la utilidad pública e interés social del bien inmueble descrito, así como por la necesidad que tiene este municipio de completar la trama de equipamiento público en la zona donde actualmente está situado el Ayuntamiento de este municipio y dado que la expropiación del mismo redundaría en una mayor prestación del servicio al ciudadano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.22, 49 y siguientes de la Ley reguladora de bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la utilidad pública e interés social del bien inmueble descrito, para proceder a la expropiación forzosa del mismo.

SEGUNDO: Aprobar la relación de bienes y derechos cuya ocupación es estrictamente indispensable para la completar la trama de equipamiento público en la zona donde actualmente está situado el Ayuntamiento de este municipio y dado que la expropiación del mismo redundaría en una mayor prestación del servicio al ciudadano. Así como la declaración de propietarios.

Relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados:

Nombre de los propietarios: D^a Rosario García Arquelladas y D Rafael Reyes Reyes y herederos.

Descripción de la finca a expropiar: Finca urbana. Casa demarcada con el número 4, Huétor Vega (Granada) . Descripción de la finca a expropiar: Tipo de finca: Parcela con un único inmueble. Superficie construida: 100 m2. Superficie suelo: 204 m2, con referencia catastral 9514510VG4191D0001OK.

Inscrita en el Registro de la propiedad N° 6 de Granada, tomo 314, libro 11 de Huétor Vega, folio 236, finca 275, inscripción 16ª

TERCERO: Que se proceda a abrir un periodo de información pública por término de veinte días ,a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O.P para que, quienes se vean afectados de algún modo por la expropiación presenten la alegaciones que consideren pertinentes.

Iniciado el debate de este punto del orden del día, solicita la palabra el Sr. Portavoz del PP. , y dice Mariano Molina del Paso: *Yo no tengo problemas en hablar el primero, aunque hoy traemos una expropiación forzosa ya teníamos un acuerdo, creo que el expediente de expropiación forzosa no es el más apropiado, hablamos de cuarenta y un pasos.*

D. Antonio Ernesto Molina Linares, Portavoz del PA, manifiesta: *que respetando, “ el honor” de esta familia no se puede politizar. Y pido al el PP, que tenga cintura política.*

El Sr. Portavoz de IULV-CA, *pide que no se haga más sangre de este tema.*

El Sr. Portavoz del PP, en su segunda intervención, *manifiesta que nosotros vamos a apoyar lo que sea bueno para la familia, ya que ir a un contencioso no se puede perder ni dinero ni tiempo.*

El Sr. Manuel Ruiz Vilchez, pregunta, *si el PP quiere llegar a un acuerdo no tiene que sembrar dudas, y no decir que son cuarenta y un pasos.*

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometida la propuesta de la Alcaldía a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor:

PSOE-A

PRESIDENTE: D. Plácido Hurtado Caballero.

D. José Jesús Muros Castro.

Dª. Carolina Higuera Moyano.

Dª. Juana de Miguel Rodríguez.

D. Manuel Ruíz Vilchez.

D. Mario del Paso Castro.

IULV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.

D. Federico Hernández Meyer.

PA

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

Abstenciones:

PP

- D. Mariano Molina del Paso.
- D. Manuel Velázquez Molina.
- D^a. M^a Carmen Servilia López Nieto.
- D. José Antonio Pérez Braojos.
- D^a. M^a Pilar Pérez Velázquez.
- D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
- D. Roberto Molina Álvarez.
- D. Constantino José Martínez Hernández.

Votos en contra: Ninguno

Se hace constar que en este punto se ausenta de la sala el Sr. Mariano Molina del Paso siendo las 22,20 horas y se incorpora a las 22,30 horas; se ausenta de la sala la Sra. M^a Carmen Servilia López Nieto siendo 22,30 horas y se incorpora a las a las 22,33 horas.

14- SOLICITUD DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN HUÉTOR VEGA (GRANADA)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo**, en sesión de fecha 28/07/08, y su deseo de aprobarlo por unanimidad de todos los grupos políticos.*

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda.

Primero: Solicitar a la consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Granada la instalación de un punto limpio.

Segundo: La disponibilidad de los terrenos, de propiedad municipal cuya superficie es 2.114 metros cuadrados situada en el denominado Pago de las Terreras, en la Zona Este del Municipio. Y cuya referencia es polígono 3 parcela 88.

Tercero: Exención a la Consejería de Medio Ambiente de las tasas que pudieran corresponder.

15.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido al efecto y *asimismo se da cuenta del dictamen emitido por los señores miembros de la **Comisión Informativa de Gobernación, Control y Bienestar Social** en sesión de fecha 28/07/08, con el deseo de manifestarse en el Pleno todos los grupos políticos.*

Propuesta que presenta al Pleno el grupo municipal de IULV-CA: Moción: Sobre la financiación de los Ayuntamientos Andaluces y el Pacto Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más que nunca, hoy, hay que seguir demandando desde las corporaciones locales de Andalucía el PACTO LOCAL. Sobre todo tras la aprobación del Estatuto de Andalucía y la situación de crisis económica que están pagando los trabajadores y trabajadoras. El Estatuto de Andalucía marca la suficiencia financiera local, el desarrollo de sus competencias y la colaboración de la Comunidad Autónoma.

Según el informe de la FEMP los ayuntamientos españoles experimentan un desajuste creciente entre las funciones reales que están asumiendo y la definición legal de sus competencias, por un sistema de financiación insuficiente y por una legislación que limita su poder de autoorganización. Este desajuste es creciente porque está asociado al proceso mismo de la rápida modernización de nuestra sociedad, y sobre todo, a la forma en que se ha venido desarrollando en nuestro país el marco desde el que se conduce y gestiona este proceso: el Estado de las Autonomías. Así, ha faltado fundamentalmente la participación de los representantes de los Gobiernos Locales en las instancias y niveles adecuados para desarrollar de manera equilibrada el Estado de las Autonomías. A esto hay que sumar la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las haciendas locales.

Así, los distintos Gobiernos de la Junta de Andalucía han situado a los Ayuntamientos andaluces como una administración subsidiaria del Gobierno Autonómico que, no sólo no resuelve el tema de la financiación municipal, sino que la empeora forzando la firma de convenios que hacen que desde las corporaciones locales se sostengan gastos que deberían ser responsabilidad directa de las finanzas autonómicas.

En este sentido para Izquierda Unida la situación actual es muy grave y empieza a repercutir directamente en los ciudadanos que ven aumentados los impuestos municipales o disminuidos los servicios públicos, y sobre todo han servido de excusa para amparar políticas de especulación urbanística con el argumento de que la falta de una financiación local justa hace depender los ingresos locales del desarrollo urbanístico.

Actualmente estamos en un proceso de crisis económica que, como siempre, van a pagar las clases populares, los trabajadores y trabajadoras, los desempleados, los jóvenes y las mujeres que son los que soportan un mayor nivel de precariedad laboral.

Ante esta crisis son los ayuntamientos los que van a salir al frente con políticas sociales, de empleo e igualdad que permitan mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para Izquierda Unida los Ayuntamientos deben ser instrumento fundamental para la superación de los desequilibrios económicos, territoriales, sociales y culturales que existen en Andalucía, para ello es necesario que se puedan prestar a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, una serie de servicios que permitan un elevado grado de bienestar, la gestión de tales servicios es competencia, en muchos casos, de la administración local, pero es bien conocida la escasez de recursos de las arcas municipales, circunstancia que evidentemente afecta más a unos municipios que a otros.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, por tanto, y para hacer efectivos aquellos pronunciamientos estatutarios, ha de garantizar a todos los municipios andaluces los recursos suficientes para llevar a cabo su función, por ello una de las principales urgencias del Gobierno de la Junta de Andalucía ha de ser hacer efectiva la autonomía y suficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos, desde una perspectiva integral que aborde la cobertura de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas y facilitar su participación en la gestión de lo público.

Los ayuntamientos son la herramienta que pueden servir para vertebrar la sociedad y demostrar la otra manera de hacer política, que es la manera más práctica de que la Izquierda pueda mostrar lo que realmente quiere para el conjunto de la sociedad.

Por todo ello se proponen al pleno del Ayuntamiento de Huétor-Vega los siguientes

ACUERDOS:

1. Incrementar en los Presupuestos del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009 la participación de los Ayuntamientos en los impuestos, con el horizonte, a medio plazo, de alcanzar el 33% de los ingresos para cada administración del Estado.
2. Participación de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en pie de igualdad con las otras Administraciones del Estado.
3. Desarrollar el marco competencial recogido en el Estatuto de Autonomía, ampliando estos en la concreción del Pacto Local en materia de política social, seguridad, cultura, vivienda, deportes, empleo, medioambiente, sanidad y educación.
4. Establecer un Plan Especial de Financiación y Saneamiento de las Haciendas Locales, en los próximos seis meses.
5. Exigir a la Administración Autonómica el reconocimiento de la Deuda Histórica contraída con los Ayuntamientos por los recursos locales empleados en competencias impropias durante los últimos 15 años. Al mismo tiempo concretar con la FAMP la forma y plazo de pago de esta deuda histórica en esta Legislatura.

6. Desarrollar en seis meses una nueva Ley de Régimen Local y nueva Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma tal y como marca el Estatuto de Andalucía.

7. En el marco de apoyar a los Ayuntamientos ante la situación de crisis en la que se encuentra sus haciendas locales, impulsar la implantación de un IVA reducido a los Ayuntamientos.

8. Como una nueva medida de apoyo a los Ayuntamientos, establecer una tasa a las compañías eléctricas que operan en el territorio andaluz, igual al gasto de luz que cada municipio tiene en sus servicios públicos.

9. Eximir a las Corporaciones Locales del cumplimiento de la Ley 18.1. 2001 de Estabilidad Presupuestaria, tal y como recoge el Real Decreto 1463/2007.

10. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Ministros, a la Mesa del Congreso de los Diputados, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento Andaluz,

En Huétor-Vega, a 26 de Junio de 2008

José Carlos Pérez Ruiz

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA de Huétor-Vega

Solicita la palabra *D. José Jesús Muros Castro*, que solicita al Pleno, debatir conjuntamente las dos mociones sobre financiación de los Ayuntamientos Andaluces para concluir en un acuerdo de todos los partidos políticos.

Manifiesta su desacuerdo la Sra. Concejala del PP, *D^a M^a Isabel Guindo Navarro*. Y además manifiesta dos observaciones respecto a esta moción, en cuanto la forma, porque aparece el sello de la concejalía de tráfico y en cuanto al fondo por olvidar a las empresas que se deben incluir.

Se hace constar que en este punto se ausenta de la sala el Sr. Roberto Molina Álvarez, siendo las 22,30 horas y se incorpora a las 22,35 horas; se ausenta de la sala el Sr. Antonio Ernesto Molina Linares siendo 22,35 horas y se incorpora a las a las 22,37 horas.

Propuesta que presenta al Pleno el grupo municipal de PSOE-A: Moción : Sobre Financiación Local.

La Constitución Española garantiza en su artículo 140 el principio de autonomía local y en el 142 el de suficiencia financiera.

Los Ayuntamientos han jugado un papel fundamental en la extensión y modernización de los servicios públicos iniciados en España durante el período democrático.

Las políticas municipales son el mejor ejemplo del principio de subsidiariedad y han estado dirigidas fundamentalmente a atender las necesidades colectivas de los ciudadanos y a la promoción del desarrollo local.

En un mundo y una sociedad cada vez más compleja, la tarea de los Ayuntamientos se considera imprescindible a la hora de atender las legítimas demandas de los ciudadanos y las ciudadanas en campos como los servicios sociales, la cultura, la educación, el deporte, la vivienda, entre otros.

Pero todos estamos de acuerdo en que estas políticas municipales tienen que llevarse a efecto en óptimas condiciones de calidad, eficacia y eficiencia; todo ello en base a los principios constitucionales de autonomía y de suficiencia de recursos.

España ha tenido en las últimas décadas un proceso importante de descentralización que ha tenido como protagonistas a las Comunidades Autónomas. Ahora nos encontramos en un proceso de reforma del sistema de financiación autonómica y es el momento oportuno para, de manera paralela, afrontar la financiación local.

Resolver el problema de la financiación de los Ayuntamientos debe ser un objetivo irrenunciable para todos y este es el momento de llevarlo a efecto para hacer realidad los principios constitucionales antes aludidos.

Es importante impulsar un gran Pacto de Estado en el que sea parte el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas, los Entes locales y todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para, desde este acuerdo amplio, negociado y aceptado por todos, poner a nuestras Entidades Locales en situación de afrontar en mejores condiciones los retos que hoy tenemos.

En definitiva se trata sólo de seguir haciendo política para resolver los problemas de todos los ciudadanos y especialmente de los más débiles. En consecuencia con lo anterior el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Huétor Vega presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno del Ayuntamiento, y posterior debate y aprobación la siguiente Moción:

"Instar al Gobierno de la Nación a impulsar un gran acuerdo político que, dirigido al fortalecimiento de los servicios públicos locales, avance en una reforma más estructurada del sistema de financiación local. Reforma que, vinculada a la del sistema general de financiación autonómica y dirigida a profundizar en la consecución de una financiación suficiente de tales servicios públicos, sirva de base para la aprobación de una nueva ley de financiación en este ámbito."

Este acuerdo será enviado al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los Presidentes de la F.E.M.P y de la F.A.M.P y a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y del Parlamento de Andalucía.

En Huétor Vega, a 21 de julio de 200

Fdo.: José J. Muros Castro
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

D. Antonio Ernesto Molina Linares, manifiesta que la financiación de los Ayuntamientos, es el gran problema de la Administración Local, es un problema no resuelto durante más de 30 años.

Concede la palabra el Sr. Alcalde a la concejala del PP, D^a M^a Isabel Guindo Navarro, que en nombre de su grupo político dice: Respecto la moción de IULV-CA, por ser similar a una presentada a la del PP, creo que se va a apoyar, respecto a la moción del PSOE-A se pide que el acuerdo recoja expresamente:

Primero: Instar al Presidente de la Nación y al Presidente de la Junta de Andalucía.

Segundo: Que la moción de IULV-CA complete a la del PSOE-A.

Debatida suficientemente la primera moción presentada por el grupo municipal IULV-CA, esta es sometida por el Sr. Presidente a votación y arrojó el siguiente resultado.

Votos a favor:

PP

D. Mariano Molina del Paso.
D. Manuel Velázquez Molina.
D^a. M^a Carmen Servilia López Nieto.
D. José Antonio Pérez Braojos.
D^a. M^a Pilar Pérez Velázquez.
D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
D. Roberto Molina Álvarez.
D. Constantino José Martínez Hernández.

IULV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.
D. Federico Hernández Meyer.

Abstenciones:

PSOE-A

PRESIDENTE: D. Plácido Hurtado Caballero.

D. José Jesús Muros Castro.
D^a. Carolina Higuera Moyano.
D^a. Juana de Miguel Rodríguez.
D. Manuel Ruíz Vílchez.
D. Mario del Paso Castro.

PA

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

Votos en contra: Ninguno

Debatida suficientemente la segunda moción presentada por el grupo municipal PSOE-A, esta es sometida por el Sr. Presidente a votación y arrojó el siguiente resultado. Aprobada por **UNANIMIDAD**.

Siendo las 22 horas y 15 minutos se ausenta del Salón D. Mariano Molina del Paso, y se incorpora siendo las 22 horas y 25 minutos.

Propuesta que presenta al Pleno el grupo municipal de IULV-CA : Moción : Transparencia en la gestión económica de la Casa Real y despenalización de las injurias a la corona.

Los presupuestos generales del Estado contemplan una partida específica para los gastos de la casa del Rey. En este año 2.008 se ha presupuestado 8,6 millones de euros a los que hay que sumar otros 5,9 millones de euros en concepto de "apoyo a la gestión administrativa de la jefatura del Estado.

Los gastos estatales, incluyendo la asignación oficial, pueden elevarse en la práctica a 25 millones de euros si sumamos los gastos de desplazamiento. El mantenimiento de los palacios de los que dispone la familia Real (Palacio Real, El Escorial, Palacio del Pardo, Palacio de Riofrío, Palacio de la Zarzuela La casa del príncipe, El Palacio de la Almudaima en Palma de Mallorca) corren a cargo de Patrimonio Nacional, que cuenta para este mantenimiento con una partida de 140 millones de euros.

El parque móvil de 60 vehículos blindados de forma especial, invulnerables a disparos de revólver, fusil, granada de mano, explosivos o cócteles molotov, el blindaje tiene distintos tipos de protección que van desde el 80 hasta el 87, dependiendo de la capacidad de resistencia a diferentes tipos de munición. Se trata de vehículos de altas gamas y todo el parque lo mantiene el Ministerio de Economía y Hacienda.

La Familia Real Española procede del exilio y no dispone de propiedades inmuebles, terrenos, etc. del pasado. Cuando Alfonso XIII se fue al exilio todas las propiedades reales fueron adscritas a Patrimonio Nacional por el gobierno de la República y ahí se mantienen.

Que la Constitución otorgue al Rey el disponer libremente de la asignación anual no quiere decir que no se dé cuenta de los sueldos de cada miembro de la Familia Real. Se trata de dinero público y hay Casas Reales europeas que publican estos gastos en internet.

La Constitución no dice nada de las rentas ni del patrimonio del monarca (según la prensa belga Juan Carlos I ocupa el tercer lugar en fortuna y patrimonio calculado en 1.700 millones de euros en el ranking de las Casas Reales europeas).

Las donaciones y regalos que recibe en su condición de Jefe de Estado deben ser transparentes y pasar al patrimonio del Estado. La opacidad es tal que ni los diputados ni el Tribunal de Cuentas ni la Fiscalía, ni los tribunales, ni siquiera la comisión de secretos oficiales del Congreso tiene acceso a dicha información.

No sólo sería democrático sino de justicia al tratarse de dinero público que la Casa Real fuese transparente y sometida a control como las demás instituciones democráticas del Estado.

El ADN de la democracia está en el principio de que todos los poderes emanan de la voluntad del pueblo y todos los cargos públicos están sujetos a responsabilidad política y jurídica. Por ello no se puede tolerar en pleno siglo XXI que el Rey, el Jefe del Estado, sea irresponsable políticamente y no esté sujeto a responsabilidad jurídica. ¿En qué país que se rija por una constitución plenamente democrática puede existir un Jefe de Estado que sea declarado irresponsable total haga lo que haga?.

Cabe tener en cuenta que la libertad de expresión es el derecho fundamental de toda persona a expresar ideas libremente, y por tanto sin censura. De hecho el artículo 19 de la Declaración universal de los derechos humanos señala que: todo individuo tienen derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar, y de recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión".

En 1995 se despenalizó parcialmente el desacato en España y se extendió, sin embargo, las injurias contra la corona cuya sanción penal no solo resulta desproporcionada sino que afecta a los fundamentos básicos del sistema democrático. Por todo ello se propone al pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º. El Pleno del ayuntamiento de Huétor-Vega se dirigirá al gobierno central y a las Cortes Generales para que introduzcan los cambios necesarios en la legislación con el objetivo de garantizar la transparencia económica en la Casa Real, publicando en Internet los ingresos y los gastos de la Casa Real, el patrimonio y los saldos medios de las cuentas del rey y de sus familiares. Establecer que todos los regalos que reciba la Casa Real de empresas, particulares, jefes de estado e instituciones internacionales queden registrados y se inscriban en el patrimonio del estado. Garantizar el acceso y la fiscalización de todas las cuentas de la Casa Real por parte del tribunal de cuentas del parlamento y de la justicia.

2º. El Pleno del ayuntamiento de Huétor-Vega se dirigirá al gobierno y a las Cortes generales instándoles a introducir los cambios necesarios para despenalizar el delito de injurias: modificando los artículos 490 y 491 de la ley orgánica 10.1.1995 del 23 de noviembre del código penal, suprimiendo el apartado 3 del artículo 490 y suprimiendo

así mismo el artículo 491. Establecer que el jefe del estado sea declarado responsable jurídico y político de todos sus actos como corresponde a los ciudadanos y ciudadanas que ocupen cargos públicos o no en un estado de derecho.

3°. El Pleno del ayuntamiento de Huétor-Vega acuerda dirigirse a la Fiscalía General del Estado para que archive y deje sin efectos el expediente informativo abierto al alcalde de Puerto Real, José Antonio Barroso, por sus manifestaciones plenamente situadas en la libertad de expresión.

En Huétor-Vega, a 16 Junio de 2008

José Carlos Pérez Ruiz
Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA de Huétor-Vega

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, sobre esta moción, la Sra. Concejala M^a Isabel Guindo Navarro, *tras analizar el Título II de la Constitución Española, manifiesta que el PP no va a apoyar esta moción, comentando que lo más relevante es destacar por qué no se inscriben los regalos que recibe Rodríguez Zapatero, o el Presidente de la Junta de Andalucía, o incluso de los alcaldes. Segundo respecto la despenalización de los delitos, o los fondos que recibe la Casa Real, el PP no puede estar en contra del estado de derecho e incluso de la monarquía parlamentaria. Por esto el PP no va a apoyar esta moción.*

Debatida suficientemente la primera moción presentada por el grupo municipal IULV-CA, esta es sometida por el Sr. Presidente a votación y arrojó el siguiente resultado.

Votos a favor:

IULV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.
D. Federico Hernández Meyer.

Abstenciones: PA

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

Votos en contra:

PSOE-A

PRESIDENTE: D. Plácido Hurtado Caballero.

D. José Jesús Muros Castro.
D^a. Carolina Higuera Moyano.
D^a. Juana de Miguel Rodríguez.
D. Manuel Ruíz Vílchez.
D. Mario del Paso Castro.

PP

D. Mariano Molina del Paso.
D. Manuel Velázquez Molina.
D^a. M^a Carmen Servilia López Nieto.
D. José Antonio Pérez Braojos.
D^a. M^a Pilar Pérez Velázquez.
D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
D. Roberto Molina Álvarez.
D. Constantino José Martínez Hernández.

Se hace constar que en este punto se ausenta de la sala el Sr. Manuel Ruiz Vilchez siendo las 22,45 horas y se incorpora a las 22,48 horas; se ausenta de la sala el Sr. Manuel Velázquez Molina siendo las 22,50 horas y se incorpora a las a las 22,57 horas.

Propuesta que presenta al Pleno el grupo municipal de IULV-CA: Moción: La directiva europea sobre el tiempo de trabajo.

José Carlos Pérez Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes del Ayuntamiento de Huétor-Vega, de conformidad con lo establecido en el R.O.F, presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 ° de mayo de 1886, el proceso de huelga de los obreros de Chicago, en defensa de la Jornada Laboral de 8 horas diarias, culminó con una masacre contra los trabajadores de Índoles insospechadas para el Capitalismo emergente internacional.

Hace ya casi un siglo, el Primer Convenio de la OIT, de 1919, recogía de manera clara la reducción de la jornada laboral a 48 horas semanales para el sector industrial. Posteriormente fueron apareciendo otros convenios en el mismo sentido para otros sectores productivos.

El artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores recoge, en su epígrafe primero, que la jornada laboral en España no podrá exceder de 40 horas semanales.

Hoy, en pleno siglo XXI, la Comisión Europea nos intenta imponer la jornada laboral de 60 horas semanales para el conjunto de los trabajadores, de 65 para el caso específico de los médicos y de hasta 78 horas en cómputos mensuales, bajo el amparo de la "libertad de elección" acordada individualmente entre empresario y trabajador.

Desde el punto de vista de Izquierda Unida la medida pone en evidencia que la construcción europea se sustenta fundamentalmente en la consolidación del modelo empresarial único, en la imposición de la flexibilidad del mercado laboral y en la ruptura con la Europa social y de los pueblos. Hoy, aún cuando el Proyecto de

Constitución europea ha tenido que ser retirado por impopular y el Tratado de Lisboa ha recibido la rotunda negativa en el referéndum irlandés, la derecha más reaccionaria intenta de nuevo imponer un modelo que sólo sirve a los intereses del Capital y que pretende atenuar la bajada de beneficios empresariales ahogando a los más débiles.

La iniciativa no sólo pretende, desde nuestro punto de vista, la flexibilidad en la jornada de trabajo, lo cual atenta gravemente contra las ideas de reparto del empleo y de las riquezas, en un modelo social de bienestar y justicia, sino que además constituye un grave ataque contra la organización de los trabajadores y las trabajadoras, puesto que se priman los acuerdos laborales de carácter individual sobre los colectivos, con lo negativo que esto representa para la organización de los trabajadores, la sindicación y la propia capacidad de intervención real de las organizaciones obreras en el plano de la regulación laboral.

La Directiva desenmascara definitivamente las intenciones de los actuales constructores de Europa, de esta Europa del Capital frente a la Europa Social y deja en evidencia a la socialdemocracia europea poniéndola al borde del abismo político.

En este sentido, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Huétor-Vega denuncia la posición de absoluta tibieza del Gobierno Estatal, el cual, una vez más, mantiene un discurso populista ante los medios de comunicación, pero toma la decisión de abstenerse en la votación en el interno de la Comisión aún cuando esto puede suponer la pérdida de conquistas del movimiento obrero tan básicas como la estabilidad en el empleo de los trabajadores, la conciliación de la vida laboral y familiar, la salud y prevención de riesgos en el trabajo, la igualdad entre hombres y mujeres, o la propia representación sindical.

Por todo ello se proponen al pleno del Ayuntamiento de Huétor-Vega los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a la Comisión Europea la retirada inmediata de la propuesta de Directiva de Tiempo de Trabajo que se está debatiendo en la Unión Europea.

Segundo.- Instar al resto de las Administraciones Públicas españolas y en concreto a todos los Ayuntamientos españoles a que se sumen al rechazo de la medida que se pretende sacar adelante por parte de la Comisión Europea.

Tercero.- Hacer un llamamiento al conjunto de las organizaciones políticas, sindicales y en definitiva a la sociedad española para abrir, desde el encuentro y la unidad, un proceso de movilizaciones que tengan como objetivo la retirada inmediata de la propuesta de Directiva y que confluya en la consecución de una gran campaña estatal por la jornada laboral de 35 horas por Ley, hoy, como se puede observar, más necesaria que nunca.

En Huétor-Vega, a 26 de Junio de 2.008

José Carlos Pérez Ruiz

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA de Huétor-Vega

D. José Jesús Muros Castro, y en nombre del PSOE-A: “ *Tras estudiar las dos mociones por entender que es más valiente la de IULV-CA y avanzar más en derechos laborales solicito al Pleno la retirada de la moción del PSOE-A y apoyar la de IULV-CA*”.

Se hace constar que en este punto se ausenta de la sala el Sr. Jose Jesús Muros Castro siendo las 23,15 horas y se incorpora a las 23,18 horas.

Solicita la palabra D. Antonio Ernesto Molina Linares, que *manifiesta su absoluto perplejo sin comparamos esta moción con la forma de trabajar de otros países como Finlandia.*

D^a. M^a Isabel Guindo Navarro, solicita la palabra, *para manifestar el apoyo del PP, a esta moción, a pesar de no estar de acuerdo con algunas expresiones como derecha más reaccionaria.*

Debatido suficientemente el asunto, es aprobado por todo los grupos políticos, salvo el PA que se abstiene.

16 – ASUNTOS URGENTES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Concluido este último punto, por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa pregunta a los/las Sres/as Concejales /as, si por razones de urgencia desean someter a la consideración de este plenario, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, opción que es utilizada, por el Sr. Alcalde, para dar cuenta del siguiente expediente.

Con fecha 31 julio de 2008, se ha publicado en el BOJA nº 152, por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la Orden de 8 julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo. La presente Orden tiene por objeto regular la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la realización de actuaciones relacionadas con la ordenación y gestión urbanística, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y dentro de las actuaciones subvencionables, se contempla la redacción de Planes Generales de Ordenación Urbanística, por ello se propone a Pleno solicitar la ayuda de conformidad con el art.8 de la citada Orden.

Sometida la urgencia, es aprobada por UNANIMIDAD.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, Acuerdo:

Primero: Solicitar la Ayuda, para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Huétor Vega de conformidad con lo preceptuado en el art. 8 de la Orden de 8 julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo. BOJA nº 152 (31/07/08).

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar este punto del orden del día, el Sr. Alcalde, invita a todos/as a las próximas Fiestas Patronales, e indica que se ha presentado el programa de fiestas y desea que participen todos/as huetesños/as.

Comienza el turno de ruegos y preguntas y se le concede la palabra al Sr. Antonio Ernesto Molina Linares, que expresa su deseo para que conste en el acta de felicitar a:

- 1º.- Jessica Musso, por ser campeona de Andalucía en la modalidad de 400.
- 2º.- Felicitar a todos los equipos (senior, infantil que es doble campeón y a los nadadores/as que han participado en el circuito de la Excm. Diputación Granada.
- 3º.- Álvaro Molina Fuentes, por la última prueba en la que se ha participado en Suecia.

El Alcalde, Plácido Hurtado Caballero, propone que esta felicitación se suscriba por toda la Corporación. Propuesta que es aceptada por todos/as los/las corporativos.

Solicita la palabra D. Manuel Velazquez Molina, y manifiesta:

1º Sr. Alcalde, nos hemos enterado, que están en negociaciones con los hermanos Martín Ruiz, para la compra, permuta, expropiación forzosa ó cualquier otra figura, a través de la cual el Ayuntamiento de Huetor Vega, adquirirá la cuarta parte que le falta del solar que hay junto a la Plaza del Mentidero.

RUEGO, nos cuente como va el asunto, que opciones hay, y el coste de la operación.-

2º.- Sr. Alcalde, en la calle Umbría, se han puesto farolas, pero algunas se han quedado sólo en el pie de apoyo con los cuatro hierros de punta y sin ninguna medida de seguridad, algunos de ellos en situación peligrosa para la circulación, ocupando parte de la calzada.

Pues en la calle Trinchera y la calle Fátima ocurre exactamente igual.

RUEGO, tomen las medidas de seguridad necesarias, antes de que ocurra una desgracia que todos lamentaríamos.

3º.- Sr. Alcalde, podría facilitarnos un avance de la liquidación del presupuesto del año 2007, ¿sabe usted que estamos fuera de plazo, para cuando piensa liquidar este presupuesto?.

4º.- Sr. Alcalde, es cierto que el tripartito de perdedores ha generado tal desconfianza en los promotores y constructores que invertían en nuestro pueblo, hasta el punto de pedir la devolución del impuesto de ICIO y la suspensión de la licencia de obras. Si esto es así, lo que dicen ustedes, de tripartito de progreso, es todo lo contrario, de regreso, por que es lo que va a pasar con los dineros que pagaron por licencias al Ayuntamiento, que ahora regresa a los bolsillos de los particulares. Esto sí, reconocen ustedes que hay menos ingresos que en el anterior mandato, y que además tiene que devolver otros. Es para que piensen ustedes en hacer una contención del gasto, y no en barrer la era y que no quede ni el solar.

5º.- Sr. Alcalde, haciendo hincapié en que beberían contener el gasto, porque no hacen otra declaración de indisponibilidad de créditos, ya que a la fecha que estamos los ingresos previstos entre ICIO, tasas por licencia de obras y concesiones administrativas, se encuentran infladas en mas de 600.000, por lo tanto disminuyan esta cantidad en ingresos y en gastos, para que en la liquidación del presupuesto 2008 no nos encontremos un déficit insalvable por la próxima corporación.

Solicita la palabra el Sr. Roberto Molina Álvarez, y hace las siguientes preguntas:

1º.- Sr. Alcalde, cuándo se abrirá al municipio el nuevo Pabellón de Deportes, “ La Libertad “ y la Piscina Municipal?. Se lo vuelvo a preguntar por varios motivos:

El Pabellón de Deportes según aseguraba el Sr. Muros en el proyecto de Septiembre de 2007 si no me falla la memoria estaría abierta en el plazo de 1 mes y ya han pasado mas de 10. También el Sr. Molina Linares tenía previsto inaugurarlos en la Clausura de las Escuelas Deportivas Municipales, pero tampoco, ya que ni la clausura se hizo cuando se debía de haber hecho y cuando se hizo tampoco tuvo lugar en el Pabellón. En cuanto a la Piscina Municipal Cubierta, según se lee en el periódico local esta ya concluida y se prevé su apertura para los próximos meses, le pregunto también:

¿Es también esto verdad eso?. O su calculo del tiempo con respecto a la verdad equivale a otro año más de espera?

2º.- Sr. Alcalde podría explicarnos como piensa financiar la dos nuevas instalaciones deportivas y también el Parque de La Nava?.

3º.-Sr. Alcalde tiene Vd. informes en dónde se trata total o parcialmente este aspecto?

4º.- Sr. Alcalde de no ser así a parte de la ruina que nos esta llevando el PSOE tanto en España, Andalucía, Diputación de Granada y como no su gestión al frente de este Ayuntamiento estaría creando una situación de descontrol económico gravísimo para el futuro de nuestros jóvenes. A vez si comenzamos con la rentabilidad de algo real como prioridad en vez del populismo.

5°.- Sr. Alcalde podría explicarnos el porque de que en estas fiestas Patronales de San Roque no habrá finalmente pruebas de motor?.

6°.- Sr. Alcalde podría explicar a los/as vecinos/as de la Calle Lucero del Alba el porque ni se hace caso a sus escritos reclamando competencias en materia de desperfectos ocasionados por las obras que afectan a estos vecinos y porque Sr. Alcalde después de estar “acabada” la reforma de la Calle no les ponen de una vez las dos farolas que les faltan y permite así que la gente mayor especialmente pueda salir a la calle tranquilamente.

7°.- Sr. Alcalde podría explicarnos que plan de reformas se están llevando a cabo en el Barrio de San Miguel. La obra que está ahora empezando, solo de una calle, se ve que están intentando hacer un lavado de cara cuando claramente todo el barrio necesita una reforma integral (todo el barrio) como hemos venimos denunciando muchos años. No intenten hacernos creer que la fuerza del Tripartito es gastarse los fondos en arreglos de manera doble, primero haciendo y arreglando lo mal hecho. Después de cuarenta años esperamos que hagan algo en condiciones y de lo que estén contentos sus vecinos.

RUEGOS:

1°.- Ruego Sr. Alcalde que me remita (ya que no lo ha hecho) la información del Área de Deportes de Diputación en concepto de la oferta de cursos deportivos previstos para la presente temporada con respecto a las ofertas de Cursos.

2°.-Ruego Sr. Alcalde que termine las obras que empezaron hace año y medio y acometa reformas en la calle mal acabadas cumpliendo con sus responsabilidades que exigen los vecinos del Barrio de San Miguel y otros sitios del pueblo.

3°.- Ruego Sr. Alcalde que remita a este Grupo un resumen de cuentas de las instalaciones deportivas 2007/2008 y un resumen de cuentas en cuanto a colectivos y clubes deportivos.

Se hace constar que en este punto se ausenta de la sala el Sr. Manuel Velázquez Molina siendo las 23,38 horas y se incorpora a las a las 23,42 horas. Se ausenta de la sala el Sr. José Carlos Pérez Ruíz siendo las 23,42 horas y se incorpora a las a las 23,47 horas.

El Sr. Antonio Ernesto Molina Linares, responde al Sr. Concejil, D. Roberto Molina Álvarez, y le dice: “Gracias, Sr. Presidente, respecto las obras del Barrio de San Miguel, se esta acabando y me sorprende que diga usted estas cosas en el Pleno, por que se esta dotando de todos los servicios, la calle tiene varios desniveles, y quiero decir que caprichos no se pueden conceder a todos. Con el resto de los temas le digo, paciencia, el tema del Pabellón y la Piscina se abrirá cuando tenga todos los servicios. También, quiero decirle que se está trabajando, y propongo al Pleno que se le dé un nombre en consonancia con el barrio. Gracias”.

Responde la Sra. Carolina Higuera Moyano, *que la prueba de motor al no estar federada y evitar una gran tragedia, no se celebró se aceptó la propuesta del 4**.

La Señora M^a. Isabel Guindo Navarro, realiza los siguientes ruegos y preguntas al Pleno:

Preguntas pleno:

1º.- Sr. Presidente, en la resolución de Alcaldía 2794 se le dan como gastos a justificar 1.765 Euros a la Señora Carolina Higuera Moyano para la adquisición de entradas a Isla Mágica y en la Resolución de Alcaldía 2795 se le dan como gastos a justificar a Don Felipe Velazquez Velazquez 735 Euros para la compra de entradas a Isla Mágica. ¿Cuánto nos ha costado ese viaje?. ¿Por qué no se entregó todo el dinero a la misma persona?.

2º.- Sr. Presidente, en la resolución de alcaldía 2671 se le dan como gastos a justificar a Don Jose Luís López Rojas la cantidad de 1.500 Euros para los gastos de la visita cultural a Almagro y en el decreto 2674 se dan otros 2.000 Euros para los gastos de la visita a Almagro a Doña Encarnación Casas Torres?. ¿Cuánto nos ha costado ese viaje?. ¿Por qué no se entrego el dinero a la misma persona?.

3º.- Sr. Presidente, siempre se ha creído que la noche de San Juan es una noche mágica. En Huétor Vega fue una noche de tragedia. Lo que había empezado como una agradable noche de verano, gente disfrutando unas tapitas al fresco, música, baile, hogueras.....todo eso quedo empanado por el consumo indiscriminado de alcohol que muchos jóvenes hicieron gracias a la barra municipal allí instalada.

Sr. Presidente, ¿de qué forma controlaron que los menores de edad no tuvieran acceso directo a la bebida esa noche?. Sencillamente no lo hicieron, prefirieron que los adolescentes bebieran hasta emborracharse y dar pie a escenas violentas como las que recoge la policía municipal en el informe de esa misma noche. Sr. Presidente, estamos en época de crisis económica, sabe cuanto se gasta el Gobierno de la Nación en las campanas contra el consumo de alcohol y drogas?. A ver si predicamos con el ejemplo.

4º.- Sr. Presidente, rogamos que todas las iniciativas infantiles que se pongan en marcha en los próximos meses cuenten con la participación ciudadana, o mejor dicho que cuenten con la participación de algún niño o niña.

Me explico mejor, después de anunciar con grandes carteles a todo color por nuestro pueblo una acampada en el parque de los pinos por el módico precio de 50 Euros, nos enteramos que dicha actividad ha sido cancelada por falta de participantes.

Y si la memoria no me falla, ya en la anterior Carrera del Marrano, en la categoría infantil, el premio quedó desierto por la falta de participantes. Quizás el Sr. Concej de

Deportes, que siempre piensa con 50 años por delante, debería de mirar un poco más al presente y ponerse en sintonía con las nuevas generaciones.

Se hace constar que en este punto se ausenta de la sala el Sr. Manuel Ruiz Vilchez siendo las 22,52 horas y se incorpora a las 22,55 horas

El Sr. Alcalde, responde a estos concejales, que respecto el reglamento de participación ciudadana, no se ha presentado ni una sola alegación, y pide que no se frivolicé más con este tema. Respecto a la contención de gastos, se realizará por todos, Muchas gracias.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, LA SECRETARIA, DOY FÉ.

***Vº Bº
EL ALCALDE,***

LA SECRETARIA,

FDO. PLÁCIDO HURTADO CABALLERO.

FDO. Mª DEL CARMEN JIMÉNEZ ALONSO.